



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Digesto Jurídico Municipal la Rama XX - Innovación, ciencia y tecnología.-

ARTÍCULO 2.- Las Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos que integran el Digesto de la Ciudad de Posadas, deben identificarse y clasificarse por las diferente Ramas o Competencia Municipal a la que pertenecen, a saber:

- I – Administrativo;
- II – Comercio y Promoción Industrial;
- III – Cultura y Educación;
- IV – Deporte, Recreación y Turismo;
- V – Financiero;
- VI – Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- VII – Medios de Comunicación Social;
- VIII – MERCOSUR e Integración Regional;
- IX – Particulares;
- X – Policía Municipal;
- XI – Publico Municipal;
- XII – Salud y Calidad de Vida;
- XIII – Servicios Públicos;
- XIV – Tierras Fiscales;
- XV – Trabajo, Seguridad Social y Régimen Previsional;
- XVI – Transporte y Tránsito;
- XVII – Tributario;
- XVIII – Vivienda, Planificación Urbana y Obras Públicas;
- XIX – Género;
- XX- Innovación, ciencia y tecnología.-



ARTÍCULO 3.- De forma.-

FUNDAMENTACIÓN.

Sr. Presidente:

La creación de una nueva rama en el digesto jurídico de Posadas, enfocada específicamente en la innovación, la ciencia y la tecnología, se justifica en virtud de la imperiosa necesidad de adaptar nuestras regulaciones municipales al ritmo acelerado de los avances tecnológicos y científicos en la sociedad contemporánea.

En primer lugar, la innovación, la ciencia y la tecnología son pilares fundamentales para el desarrollo económico y social en el mundo actual. Por lo tanto, es esencial que la ciudad de Posadas refleje este reconocimiento en su marco legal, proporcionando un entorno propicio para la investigación, el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías y conocimientos científicos.

Además, la creación de esta nueva rama ofrece una solución práctica para la organización y la accesibilidad de las regulaciones relacionadas con estas áreas. Al agrupar todas las ordenanzas pertinentes en un lugar específico, facilitamos la búsqueda y la comprensión de las disposiciones legales tanto para los ciudadanos como para las entidades públicas y privadas interesadas en el desarrollo tecnológico y científico de la ciudad.

Asimismo, la inclusión de esta rama en el digesto jurídico de Posadas refleja el compromiso de la ciudad con la promoción de la innovación y el avance tecnológico como parte integral de su estrategia de desarrollo a largo plazo. Esta señalización positiva puede atraer inversión, talento y colaboración tanto a nivel local como internacional, fortaleciendo el posicionamiento de Posadas como un centro de innovación y conocimiento.

Por último, pero no menos importante, la creación de una rama específica para la innovación, la ciencia y la tecnología envía un mensaje claro sobre la importancia que la ciudad otorga a estas áreas en la construcción de su futuro. Esto puede inspirar a la comunidad local a participar activamente en actividades relacionadas con la innovación y la tecnología, fomentando así un espíritu emprendedor y creativo que contribuya al crecimiento sostenible y la prosperidad de Posadas.

Es por ello que la incorporación de una nueva rama dedicada a la innovación, la ciencia y la tecnología en el digesto jurídico de Posadas es fundamental para adaptar nuestras regulaciones a las demandas y desafíos del siglo XXI, promover el desarrollo económico y social, y reforzar el compromiso de la ciudad con la innovación y el progreso tecnológico.